

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 / 486847

OBJETO: SUMINISTRO, DESMONTAJE, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA AUDIVISUAL Y MULTIMEDIA DE LA SEDE DE GRANADA DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante aplicación de fórmulas con presentación electrónica de ofertas (artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público).

TRAMITACIÓN : Ordinaria

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 74.380,16 €

Importe del IVA: 15.619,84 €

Importe total (IVA incluido): 90.000€

PLAZO: 2 meses a contar desde la firma del contrato.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 5 de octubre de 2023 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado con presentación electrónica de ofertas de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO:

El 1 de diciembre de 2023 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y con presentación electrónica de ofertas.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		18/03/2024 14:11:59	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwnpb3o9MIXckRzO8BJbQt95l63	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO:

El día 4 de diciembre de 2023 se publica la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO:

El procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 19 de diciembre de 2023, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L.
- S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL, S.L.U.
- INTEGRA CONEXIONES, S.L.

QUINTO:

La Mesa celebrada el 22 de diciembre de 2023 tenía por objeto la apertura de los sobres electrónicos únicos que contienen la documentación relativa a la calificación administrativa y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Abiertos los sobres, las propuestas de las licitadoras fueron las siguientes:

RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L.

Ruybesa Global Technologies SL se compromete a ejecutar el contrato por la cantidad de 71.465,88 € (setenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos) . A esta cantidad le corresponde un IVA de 15.007,83 € (quince mil siete euros y ochenta y tres céntimos).

S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL, S.L.U.

S.G Electrónica profesional SLU se compromete a ejecutar el contrato por la cantidad de 62.060,34 € (sesenta y dos mil sesenta euros y treinta y cuatro céntimos) . A esta cantidad le corresponde un IVA de 13.032,67 € (trece mil treinta y dos euros y sesenta y siete céntimos).

INTEGRA CONEXIONES, S.L.

Integra Conexiones, SL se compromete a ejecutar el contrato por la cantidad de 64.613,63 € (sesenta y cuatro mil seiscientos trece euros y sesenta y tres céntimos) . A esta cantidad le corresponde un IVA de 13.568,86 € (trece mil quinientos sesenta y ocho euros y ochenta y seis céntimos).

Mejoras:

SG Electrónica profesional, SLU, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- Ampliación del plazo de garantía y mantenimiento. Se amplía un año, el plazo total será de 3 años.
- Vida útil de los equipos. La vida útil es de 50.000 horas.
- Espacio entre áreas de visualización de las pantallas videowell (bezel to bezel) BtB= 0,88 mm.

Ruybesa Global Technologies, S.L, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		18/03/2024 14:11:59	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwnpb3o9MIXckRzO8BJbQt95l63	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Ampliación del plazo de garantía y mantenimiento. Se amplía 3 años adicionales, para un total de 5 años.
- Vida útil de los equipos. La vida útil es de 100.000 horas.
- Espacio entre áreas de visualización de las pantallas videowell (bezel to bezel) BtB= 1,9 mm.

Integra Conexiones, S.L, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- Ampliación del plazo de garantía y mantenimiento. Se amplía 3 años, el plazo total será de 6 años y 5 el mantenimiento.
- Vida útil de los equipos. La vida útil es de 50.000 horas.
- Espacio entre áreas de visualización de las pantallas videowell (bezel to bezel) BtB= 1,7 mm.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del Anexo I del PCAP el resumen de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	1.1. Proposición Económica (Max. 51 puntos)	1.2. Ampliación de plazo de garantía y mantenimiento (Max. 12 puntos)	1.3. Vida útil equipos (Max. 20 puntos)	1.4. Espacio entre áreas de visualización (Max. 17 puntos)	SUMA TOTAL
SG ELECTRONICA PROFESIONAL SAU	51	12	20	9	92
INTEGRA CONEXIONES SLU	40,43	12	20	9	81,43
RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES SL	12,06	12	20	17	61,06

A la vista de lo anterior, la mesa propone como adjudicataria a SG ELECTRÓNICA PROFESIONAL SAU que ha obtenido la mejor puntuación y se acuerda que se le requiera la documentación previa de la cláusula 10.5 del PCAP.

SEXTO: Después de diversos retrasos por falta de disponibilidad presupuestaria, finalmente, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2024, la Mesa comprueba que se ha presentado correctamente la documentación previa y propone como adjudicataria a SG ELECTRÓNICA PROFESIONAL SAU con NIF A18039768.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		18/03/2024 14:11:59	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwnpb3o9MIXckRzO8BJbQt95l63	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 159 del citado texto legislativo.

TERCERO:

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Esta Delegación del Gobierno es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 25 de 26 de julio de 2022), en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa; en la Orden de 14 de noviembre de 2023 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y en las demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado SUMINISTRO, DESMONTAJE, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA AUDIVISUAL Y MULTIMEDIA DE LA SEDE DE GRANADA DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA a la empresa SG ELECTRÓNICA PROFESIONAL SA, con NIF A18039768, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO:

El importe de este contrato es de 62.060,34€ (sesenta y dos mil sesenta euros con treinta y cuatro céntimos) IVA excluido. A esta cantidad hay que sumar un IVA de 13.032,67 € (trece mil treinta y dos euros con sesenta y siete céntimos)

El importe total del contrato, IVA incluido, es de 75.093,01 € (setenta y cinco mil noventa y tres euros con un céntimo)

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		18/03/2024 14:11:59	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwnpb3o9MIXckRzO8BJbQt95l63	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO:

La empresa SG ELECTRÓNICA PROFESIONAL SA de acuerdo con el PCAP, se compromete a realizar las mejoras recogidas en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

CUARTO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO:

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

SEXTO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Territorial, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO DEL GOBIERNO
Antonio Jesús Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		18/03/2024 14:11:59	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwnpb3o9MIXckRzO8BJbQt95l63	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	